

Quito, 13 de junio de 2023

Catering Danody's
Presente. –

Asunto: respuesta a las inquietudes manifestadas en al correo electrónico.

Pregunta 1.- ¿Cómo catering ofertante nos interesaría poder visitar y conocer las instalaciones del área de cocina y salón, para tener una información de los espacios para la implementación de congeladores, hornos, licuadoras, etc adicional verificar los puntos para la implementación de botiquines y el equipo requerido para la bioseguridad, en qué fecha se lo podría hacer?

Respuesta. - El día lunes 19 de junio a las 9h50, le esperamos en la Institución para que pueda conocer las instalaciones, deberá registrarse en la prevención con su cédula e indicar que se dirige a la oficina del señor Capitán Christian Cordero Director de lides, Normalización y Archivo Nacional – Jefe de la comisión del proceso del servicio de alimentación ubicada en el tercer piso del edificio central.

Pregunta 2.- Siendo un pilar importante para nosotros la correcta manipulación de los alimentos desde que nos entrega el proveedor hasta el consumidor final quisiéramos saber cuáles son las facilidades (cuartos fríos y congelamiento) que el IGM nos va a brindar, caso contrario para llevar nuestros congeladores y brindar un mejor almacenaje de los productos cárnicos y vegetales.

Respuesta. - El día de la visita usted podrá visualizar las instalaciones del comedor y los equipos, herramientas, lugares, insumos que la Institución brinda actualmente.

Pregunta 3.- En el proceso de facturación mensual deseamos saber cuáles son los documentos habilitantes y obligatorios que debemos presentar para poder hacer este proceso de la manera más ágil y satisfactorio posible.

Respuesta. - De conformidad a las bases del proceso en la pág. 7 numeral 5 se evidencia la documentación que la Institución solicita para los pagos mensuales, sin embargo, se detalla nuevamente:

FORMA DE PAGO:

El pago por el servicio de alimentación de los Trabajadores Públicos se hará de forma mensual mediante transferencia bancaria, por los servicios efectivamente prestados, para lo cual el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

- Planilla correspondiente al periodo de facturación del personal que consumió la alimentación.
- Anexo con las firmas de los Trabajadores públicos.
- Anexar factura digital de acuerdo a la información adjunta:
Ruc:1768007200001

Nombre: Instituto Geográfico Militar

Dirección: Av. Seniergues E4-676 y Gral. T Paz y Miño

Teléfono: 3975100

- Informe favorable de la Dirección de Talento Humano.
- El oferente ganador durante los 5 primeros días del mes entregará la información descrita anteriormente a la Dirección de Talento Humano.
- Previo al control y verificación de los insumos entregados por el oferente ganador la Dirección de Talento Humano, a partir del séptimo al noveno día de cada mes remitirá a la Dirección Financiera, para que se efectúe el pago correspondiente.
- El proveedor es responsable y se encargará personalmente de cobrar el valor del servicio de alimentación a los servidores públicos y personal militar del I.G.M, de acuerdo a los precios establecidos en la sección IV de los Términos de Referencia.

Pregunta 4.- Una vez que se pueda visitar y constatar los equipos pertenecientes al IGM, como se manejaría el tema de mantenimiento en el caso de ser necesario de los equipos en mención o nosotros nos hacemos cargo para iniciar la producción de ser el caso si administramos.

Respuesta. – Una vez firmado el cuerpo legal convenio y/o contrato el oferente ganador es el responsable del mantenimiento, limpieza, adecuaciones internas que consideren pertinente para otorgar la alimentación al personal.

Pregunta 5.- En caso de existir aumento o disminución en la cantidad de servicios estipulados en el contrato con cuánto tiempo de antelación se nos notificará para poder tomar las acciones necesarias y que departamento sería el encargado de canalizar estos requerimientos.

Respuesta. – Se le notificará con 72 horas de anticipación por parte de la Dirección de Talento Humano.

Pregunta 6.- La camioneta solicitada en el contrato será de uso exclusivo para dentro de las instalaciones o se ocupará para el traslado hacia otras dependencias de manera externa.

Respuesta. – De acuerdo a las bases el vehículo es para el adecuado para transporte de alimentos de acuerdo a la planificación de menús del oferente.

Atentamente;

Capt. de E. Christian Cordero
Jefe de Comisión